

**ACUERDO N° 001 DE 2008  
CONSEJO DIRECTIVO  
MARZO 26 DE 2008**

**Por medio del cual se autoriza compensatorio de días remunerados a personal de nivel directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes y Cartagena de Indias.**

El Consejo Directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes y Cartagena de Indias, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y la Ordenanza N°035 de 1990 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia autorizar vacaciones, permisos y licencias a la Rectora y funcionarios de nivel directivo de la Institución y designar el funcionario encargado como Rector para dichos periodos, de acuerdo con el Estatuto General y las normas concordantes.

Que la Secretaria General presentó solicitud de autorización de compensación de quince (15) días descanso remunerado para los funcionarios del nivel directivo que laboró y participó en el mes de diciembre de 2007 en la gestión del otorgamiento de las escrituras y adquisición del lote donado por la Gobernación a la ESBA, y por lo cual fue necesario suspenderles los día de descanso que se habían previamente compensado en tiempo, a la Rectora, la Vicerrectora Académica y la Secretaria General, ya que se requirió para la obtención de dicho logró gran esfuerzo y dedicación.

Que el Consejo Directivo en sesión de 26 de marzo de 2008 y atendiendo que ciertamente todos son conocedores de la buena gestión realizada y el logro de contar hoy con la propiedad del lote donado por la Gobernación y que nos permite el fortalecimiento en la parte de Infraestructura, para el crecimiento locativo de la ESBA, autorizó que la Rectora, la Vicerrectora Académica y la Secretaria General hagan uso durante el transcurso del año, de los días de descanso remunerados correspondientes.

Que por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar quince (15) días descanso remunerado para los funcionarios del nivel directivo, Rectora, Vicerrectora Académica y



001  
ACUERDO N° DE 2008  
CONSEJO DIRECTIVO  
MARZO 26 DE 2008

Secretaria General, para hagan uso durante el transcurso del año, de los días de descanso remunerados correspondientes, de conformidad con la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Informar a la Vicerrectoría Administrativa para el cumplimiento y legalización de la compensación de los días correspondientes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, a los 26 MAR. 2008

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**HERNANDO PEREIRA BRIEVA**  
Presidente

  
**ELZIE TORRES ANAYA**  
Secretaria